

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 01060

Teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación mediante por auto de 8 de noviembre de 2021, entréguese a la parte demandada Víctor Hugo Rodríguez Sánchez los depósitos judiciales que se encuentren por cuenta de este Despacho y que hayan sido retenidos a su nombre, excepto si se encontrare embargado el remanente en cuyo caso deberá ponerse a disposición de la autoridad que lo solicitó.

El ejecutado deberá indicar nombre del establecimiento y número de cuenta bancaria, donde deberán ser pagados los dineros con abono a cuenta interbancaria, al igual que certificado de la titularidad de la cuenta y copia digital del documento de identidad.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d6a2b35d10918063f614a680819a431231f0d7ddfe1e6ec913ad59331068ce4**

Documento generado en 23/03/2022 04:32:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>